



Rad. 680013110004-2022-00307-00 INVESTIGACION DE PATERNIDAD.

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para proveer. Bucaramanga, 29 de noviembre de 2022.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

58

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1° de la Ley 721 de 2001 y en auto de fecha 24 de junio de 2022, se dispone la toma de muestras para la práctica de la prueba de ADN a realizarse con la niña IVANNA ANDREA AYALA AGUDELO, su progenitora la señora FANNY ANDREA AYALA AGUDELO, y el demandado JOSE YESID MARTINEZ BLANCO fijándose el día **SEIS (06) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS 9:00 A.M.**, a través del Instituto de Medicina Legal Unidad Básica de Aguachica Cesar ubicado en la Calle 4 N° 25-57 de dicha Ciudad, atendiendo la cercanía de las partes.

Librese oficio FUS y comunicaciones telegráficas a las partes remitidas a través de correo electrónico, advirtiendo a los demandados que su renuencia a la práctica de la prueba los hará merecedor a la sanción de multa hasta diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, conforme a lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 44 del C. G del P, además hará presumir cierta la impugnación y/o filiación alegada, de acuerdo con lo señalado en el numeral 2° del artículo 386 ibídem y de ser necesario se ordenará su conducción a través de personal de la Policía Nacional.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N°

138 FIJADO HOY a las 8:00AM.

Bucaramanga, **30 de noviembre de 2022.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4°. De Familia